

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE RECEPCIÓN Y GESTIÓN DE RESIDUOS (RCD's) PARA DIVERSAS ACTUACIONES DE TRAGSA EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (SARA).

REF: TSA000067844

OBJETO DEL PLIEGO Y CONDICIONANTES

El objeto del presente Pliego es establecer las prescripciones técnicas particulares que regirán el servicio de gestión de residuos para diversas actuaciones de Tragsa en la Ciudad Autónoma de Ceuta.

A continuación se detallan las unidades a contratar:

GESTIÓN DE RCDs

Nº Uds.	Ud.	Descripción
40.000	Tm	Recepción, gestión y emisión de certificado de gestión de residuos de tierras limpias procedente de excavaciones o similares en la Ciudad Autónoma de Ceuta. No se incluye colocación de contenedor en obra para depositar los residuos, ni la retirada del contenedor ni el transporte. Certificado con indicación de las toneladas de escombros tratadas.(LER 17 05 04).
17.000	Tm	Recepción, gestión y emisión de certificado de gestión de residuos de materiales que hay que tratarlos mecánicamente por mediación de Trommel, su contenido son escombros de demoliciones o restos de obras, ladrillos, azulejos, yesos, todos ellos generados por TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Ceuta. No se incluye colocación de contenedor en obra para depositar los residuos, ni la retirada del contenedor ni el transporte. Certificado con indicación de las toneladas de escombros tratadas.(LER 17 01 07)
10.000	Tm	Recepción, gestión y emisión de certificado de gestión de residuos de materiales que hay que tratar manual y mecánicamente por mediación de Trommel y triaje, los contenidos serán resto de los anteriores más papel proveniente de sacos de cemento o similares, plásticos, maderas, hierros, etc., todos ellos generados por TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Ceuta. No se incluye colocación de contenedor en obra para depositar los residuos, ni la retirada del contenedor ni el transporte. Certificado con indicación de las toneladas de escombros tratadas. (LER 17 09 04).
2.700	Tm	Recepción, gestión y emisión de certificado de gestión de residuos de materiales que hay que tratar manual y

Nº Uds.	Ud.	Descripción
		mecánicamente por mediación de Trommel y triaje, los contenidos serán resto de los anteriores más gran cantidad de papel proveniente de sacos de cemento o similares, plásticos, maderas, hierros, etc., todos ellos generados por TRAGSA en la Ciudad Autónoma de Ceuta. No se incluye colocación de contenedor en obra para depositar los residuos, ni la retirada del contenedor ni el transporte. Certificado con indicación de las toneladas de escombros tratadas. (LER 17 09 04).

LER 17 05 04.- *Tierras y piedras distintas de las especificadas en el código 17 05 03*

LER 17 01 07.- *Mezclas de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos.*

LER 17 09 04.- *Residuos mezclados de construcción y demolición*

TRAGSA acometerá los trabajos de extracción y transporte hasta la planta de gestión del residuo. El residuo será entregado en las instalaciones del adjudicatario.

Las entregas se realizarán durante la vigencia del contrato, según las necesidades y progreso de la obra. La empresa adjudicataria deberá recibir el residuo y proceder a su gestión.

- **AUTORIZACIÓN COMO GESTOR DE RESIDUOS**

El adjudicatario debe cumplir todos los requisitos en materia de autorización para el desarrollo de su actividad, según la resolución de la Ciudad Autónoma de Ceuta, como gestor de residuos para, al menos, su tratamiento y/o valorización, que incluya el listado de residuos para los que está autorizado, o en su defecto, compromiso (o contrato) suscrito con el gestor final de las instalaciones de recepción y gestión final de los residuos (que igualmente deberá venir acompañada del listado de residuos para los que esté autorizado), según lo especificado en la normativa vigente:

Estatal:

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.

Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Ciudad Autónoma de Ceuta:

Plan integrado de Gestión de Residuos de la Ciudad Autónoma de Ceuta 2016-2022.

En caso de valorización de los residuos, licencias de obra, autorizaciones ambientales o documentos que acrediten la adecuación del destino final de los residuos.

- TRAGSA asumirá la titularidad de los residuos que se entreguen al Gestor a los efectos previstos en la normativa medioambiental y especialmente en la Ley 22/2011 y normativa de la Ciudad Autónoma de Ceuta equivalente o que la sustituya.
- El adjudicatario se compromete a que se gestione hasta sus fases de tratamiento, valorización y/o eliminación, todos los residuos que reciba y acepte e informará del estado final a petición de TRAGSA.
- La empresa entregará los Certificados de Gestión, por entrega, de los RCD entregados a la planta de gestión según normativa vigente, o al centro de valorización acreditado en los que al menos figure los siguientes datos:
 - La identidad del proveedor (Tragsa) y del productor (el cliente).
 - La obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de obra.
 - La cantidad, expresada en toneladas, en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible.
 - El tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la lista europea de residuos (códigos LER).
 - La identificación del gestor de las operaciones de destino.
- La entrega del material por parte de TRAGSA al Gestor se efectuará dentro del territorio de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Madrid a 10 de octubre de 2019